Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00952-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 27 SEP 2023

En atención al memorial que obra en el expediente, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho adiciona el auto del 29 de junio del 2023 en cuanto a incluir los intereses de plazo y negar mandamiento de pago por gastos, esto es: 3) $355.010,oo M/cte., por concepto de intereses de plazo contenido en el título valor, 4) Niegase mandamiento de pago por Gastos Administrativos de Confianza, dado que hacen parte de las costas y no cumple con los requisitos del artículo 422 del C.G. del P. y no como quedó en el auto que se adiciona.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este auto con el que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr